

ANEXO N° 1

**“ADQUISICION DE 01 EQUIPO DE SISTEMA
DE CLORACION PARA MANTENIMIENTO DE
LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUA
POTABLE LOS AQUIJES DE LA EPS.
EMAPICA S.A.”**

2021

**ADQUISICION DE EQUIPO DE SISTEMA DE CLORACION PARA
MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUA
POTABLE LOS AQUIJES DE LA EPS. EMAPICA S.A**

1. **Área Solicitante** : Administración de Los Aquijes.
2. **Objeto** : Cuando se registran emergencias en el sistema y cuando se requiere realizar acciones de mantenimiento correctivo por parte de la EPS, se encuentra con la limitación de no contar con equipos del Sistema de Cloración de reemplazo de los existentes que se encuentran en mal estado por haber cumplido su vida útil.
El equipo del Sistema de Cloración con la que actualmente contamos, ya cumplió su vida útil y por ello se requiere de la Adquisición de 01 equipo de Cloración nuevo para su reemplazo.

3. **Especificaciones Técnicas:**
Características Mínimas del Bien Requerido

- Cantidad : 01 Equipo.
- Características técnicas del bien:

Equipo de Cloración de Inyección al Vacío con Intercambio Automático Interno; compuesto por:

- ✓ 2 Reguladores de gas cloro de operación al vacío para montaje sobre válvula de cilindro de 68 kgrs (150 lbs) mediante un dispositivo de ajuste tipo yugo con empaquetadura de plomo, con indicador visual práctico y seguro para determinar si el suministro de cloro se ha interrumpido ó el cilindro se encuentra vacío, con diafragma principal doble (2 unidades) y válvula de entrada (cuerpo, eje y tapón) fabricada en aleación especial de plata, el conjunto de la válvula se separa totalmente de la placa de montaje, permitiendo un mantenimiento fácil, eficiente y económico.
- ✓ 1 Módulo intercambiador automático con capacidad hasta 100 ppd, para operación al vacío, automáticamente cambia la alimentación de gas de un cilindro sin carga a uno lleno. El sistema se regulará automáticamente no permitiendo el cambio a un nuevo cilindro hasta que el cilindro en uso esté vacío (sin carga).
- ✓ 1 Flujómetro de instalación remota de gas con válvula reguladora de caudal que indicará el flujo de gas hasta un mínimo de 1/20 de la máxima alimentación, capacidad de 0 - 25 lbs/día (0 - 25 ppd), la válvula reguladora de diseño robusto en plata.
- ✓ 1 Ensamble Inyector - Difusor que inyectará solución de cloro al punto de aplicación, estará equipado con válvula check (diafragma) para prevenir que el agua ingrese al regulador de vacío, la pérdida

de alimentación de agua cerrará el flujo de gas. Trabaja con contrapresiones en el punto de aplicación de hasta 140 psi. Tobera con capacidad para 25 PPD.

✓ Kit Standar incluido:

- 15m de tub. flexible 3/8" de plástico especial.
- 5m de manguera reforzada de 1".
- 1 Adaptador rosca-manguera.
- 2 Abrazaderas para manguera de 1".
- 12 Empaques de plomo.
- 2 Llave para ajuste yugo-cilindro.
- 1 Kit básico (2 o-rings y empaques de rotámetro).

- Servicios Conexos (opcional)
- Otros:
- Responsable de las Coordinaciones: Oficina de Logística.

4. **Obligaciones del Contratista:** El Contratista es el único responsable de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.

5. **Requisitos de Calificación.**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago; según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de cloración.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u ordenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondiente.

Cuando en los contratos, ordenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

6. **Lugar de Entrega – Recepción.**

- Almacén Central, ubicado en la Calle Castrovirreyna N° 487 – Ica.
- Una sola entrega.

7. **Plazo de entrega** no mayor a quince (15) días calendarios, a partir del día siguiente de recepción de la orden de compra.

8. **Garantía.** 12 meses.
9. **Servicio Post venta.** No aplicable.
10. **Reposición del Bien defectuoso:** El cambio del bien por defectos de fábrica, debe ser un plazo de entrega no mayor al ofrecido.
11. **Conformidad de la prestación:** Será otorgada por la Administración de Los Aquijes.
12. **Forma de Pago:** El pago se realizará en moneda nacional, una vez culminada la prestación única, previa conformidad emitida por la Administración de Los Aquijes y a la presentación del comprobante de pago.
Se realizará mediante abono en cuenta bancaria individual (CCI), comunicada por el proveedor, en un plazo de máximo de diez (10) días calendarios.
13. **Fórmulas de Reajuste:** No corresponde.
14. **Responsabilidad del Contratista:** El Contratista es responsable por la calidad ofertada, por un plazo de (según lo indicado en su cotización) contado a partir de la conformidad otorgada.
15. **Penalizaciones:** Se aplicarán las penalidades siguientes:
En caso de atraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días.}}$$

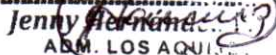
Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios: $F = 0.40$
b. Para plazos mayores a 60 días, para bienes y servicios: $F = 0.25$

La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la contratación vigente.

Ica, 23 de Febrero de 2021.

 **EPS EMAPICA S.A.**


Jenny Hernández Vilca
ADM. LOS AQUIJES

Jenny Hernández Vilca.
Administradora Zonal Los Aquijes